



**AUTO DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO
COACTIVO No 2 4 0 3 DEL 24 DE MARZO DE 2022**

EJECUTADO(A)	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C
IDENTIFICACIÓN	9000625531
REF. CATASTRAL	0107000000150902900000145
DIRECCIÓN	K 19 10N 89 PR 57 PQ RESIDENCIAL L

Armenia, Quindío, 10 de marzo de 2022.

La Tesorera Municipal de Armenia, Quindío, en ejercicio de las facultades consagradas en los Decretos Municipales 015 de 2017 y Decreto 231 de 2020, en concordancia con el Acuerdo No. 229 del 2021, el Estatuto Tributario Nacional, la Ley 44 de 1990, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que la Tesorería General del Municipio de Armenia, mediante la RESOLUCIÓN No. 19571 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021, determinó oficialmente el valor del Impuesto Predial Unificado y Complementarios del predio identificado con la referencia catastral No. 0107000000150902900000145, ubicado en la dirección K 19 10N 89 PR 57 PQ RESIDENCIAL L en el Municipio de Armenia Quindío.

2. Que, verificado nuestro sistema de información de impuestos, se observó que el ejecutado se encuentra al día en las obligaciones tributarias hasta el año 2021.

Por lo expuesto, la Tesorera General del Municipio de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación por pago de la obligación del proceso de cobro administrativo coactivo iniciado contra CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA C, identificado(a) con cedula (cédula de ciudadanía/NIT) No. 9000625531, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios causado y pagado hasta el año 2021 por el predio identificado con la referencia catastral No. 0107000000150902900000145; determinado oficialmente a través de la Resolución No. 19571 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de la totalidad de medidas cautelares emitidas dentro del presente proceso de cobro, si hay lugar a ello.

TERCERO: Endosar a favor del ejecutado los títulos de depósito judicial a que haya lugar.

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, archívese definitivamente el expediente.



NIT. 890000464-3

Secretaría de Hacienda

Tesorería General Ejecuciones Fiscales

QUINTO: Notifíquese de conformidad con los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FRANCY ENITH LONDOÑO CARMONA
Tesorera General

Elaboró: Ana María Gómez Arciniegas -Contratista- Ejecuciones Fiscales. *AMA*
Revisó: Alexandra Zuluaga Londoño - Profesional Universitario - Ejecuciones Fiscales. *A*



RAM-591-001 V5 13/01/2020

Carrera 17 No. 15-00, Armenia Q - CAM Piso 1. C. P. 63000
Tel (6) 7417100 Ext 115. Línea 018000 189294
hacienda@armania.gov.co



NIT: 890000464-3
Secretaría de Hacienda
 Tesorería Municipal Ejecuciones Fiscales

SH-PGF-GT-8336

Armenia, 24 de marzo de 2022.

Señora
 Adriana Lucia Grisales Álvarez.
 K 19 10N 89 PR 57 PQ RESIDENCIAL L.

Referencia: Respuesta a recurso de reconsideración radicado en físico en la alcaldía el día 28 de febrero de 2022.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con miras a brindar una información clara, precisa y concisa respecto del recurso que fue interpuesto de manera física en la alcaldía el día 28 de febrero de 2022., del predio identificado con ficha catastral 0107000000150902900000145, ubicado en la dirección de la referencia, y del cual usted ostenta la propiedad, esta oficina tiene para indicarle que al revisar nuestro sistema de información ISIM, se logra evidenciar que se encuentra al día con la contribución por concepto de impuesto predial unificado hasta el año 2021.

De acuerdo a lo anterior, nos permitimos remitir el auto de terminación No 2403 de marzo 24 de 2022 por medio del cual se archiva el proceso.

Esperamos haberle dado claridad respecto de su petición.

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
 Tesorera General

Proyecto: Ana María Gómez Arciniegas – Contratista – Ejecuciones Fiscales
 Revisó: Alexandra Zuluaga Londoño – Ejecuciones Fiscales

